

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1275 *ZALDIESTAM, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
ZALDIESTAM, S.L. PABEITUA, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS
DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con el artículo 43.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Socios de la Sociedad Zaldiestam, S.L., el día 28 de marzo de 2022, decidieron en su Junta General de socios la escisión total de la misma, traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas Zaldiestam, S.L. y Pabeitua, S.L.

De conformidad con el artículo 43.1 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la LME.

Berriz (Bizkaia), 28 de marzo de 2022.- El Administrador único, Eduardo Romo Palacios.

ID: A220012110-1